

# EL ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA: ANÁLISIS DE CASOS

ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES

Es la vertiente más transformadora del Convenio de Aarhus pues no sólo garantiza el acceso a la información ambiental y que la participación sea real y efectiva, sino que supone la posibilidad de que ciudadanos y sus organizaciones exijan la aplicación del Derecho ambiental (art. 9.3) y se eviten así los daños al ecosistema y los peligros para la salud.

A2J

Public  
Participation  
matters

Access to  
Justice  
matters

# Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente

## **Artículo 6. Participación del público en las decisiones relativas a actividades específicas.**

4. Cada Parte adoptará medidas para que la participación del público comience al inicio del procedimiento, es decir, cuando todas las opciones y soluciones sean aún posibles y cuando el público pueda ejercer una influencia real.

# Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente

## **Artículo 6. Participación del público en las decisiones relativas a actividades específicas.**

8. Cada Parte velará por que, en el momento de adoptar la decisión, se tengan debidamente en cuenta los resultados del procedimiento de participación del público.

# Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente

**Artículo 8. Participación del público durante la fase de elaboración de disposiciones reglamentarias o de instrumentos normativos jurídicamente obligatorios de aplicación general.**

Cada Parte se esforzará por promover una participación efectiva del público en una fase apropiada, y cuando las opciones estén aún abiertas, durante la fase de elaboración por autoridades públicas de disposiciones reglamentarias o de otras normas jurídicamente obligatorias de aplicación general que puedan tener un efecto importante sobre el medio ambiente...

# Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

## Artículo 53. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo.

1. Además del resto de derechos previstos en esta Ley, los interesados en un procedimiento administrativo, tienen los siguientes derechos:

e) A formular alegaciones... y a aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que deberán ser tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución.



# Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

## Artículo 76. Alegaciones.

1. Los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio.

Unos y otros serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

# Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

## Artículo 83. Información pública.

1. El órgano al que corresponda la resolución del procedimiento, cuando la naturaleza de éste lo requiera, podrá acordar un período de información pública.

3. ...

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por sí misma, la condición de interesado. No obstante, quienes presenten alegaciones u observaciones en este trámite tienen derecho a obtener de la Administración una respuesta razonada, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales.

Access to  
Justice  
matters

# Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente

## Artículo 9. Acceso a la justicia.

2. Cada Parte velará, en el marco de su legislación nacional, por que los miembros del público interesado:

- a) que tengan un interés suficiente o, en su caso,
- b) que invoquen la lesión de un derecho, cuando el Código de procedimiento administrativo de una Parte imponga tal condición,

podrán interponer recurso ante un órgano judicial u otro órgano independiente e imparcial establecido por la ley para impugnar la legalidad... [de] cualquier acción u omisión que entre en el ámbito de las disposiciones del artículo 6....

**Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.**

### **Artículo 3. Derechos en materia de medio ambiente.**

Para hacer efectivos el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y el deber de conservarlo, todos podrán ejercer los siguientes derechos en sus relaciones con las autoridades públicas...

3) a) A recurrir los actos y omisiones imputables a las autoridades públicas que contravengan los derechos que esta Ley reconoce en materia de información y de participación pública.

# **EL ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA: ANÁLISIS DE CASOS**

# A2J PP Análisis de casos



**Sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo de 20 de Febrero de 2014 (rec. 2555/2011) Plan Parcial «Zona Norte Camino de La Raya» de Candeleda (Ávila) Candeleda.**



**Sentencia 506/2017, de 20 de julio del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (rec. 172/2014), confirmada por Auto del Tribunal Supremo de 1 de julio de 2019 (rec. 25/22018). Plan General de Política Forestal 2014-2014.**

# A2J PP Análisis de casos



Sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo de 20 de Febrero de 2014 (rec. 2555/2011) PGOU Gijón.



Sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo de 12 de diciembre de 2019 (rec.194/2018) RD 94/2018 Comisión interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública.



# A2J PP Análisis de casos

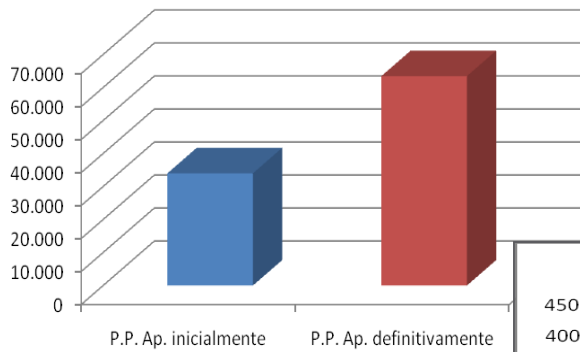


Sentencia de la Sala III del  
Tribunal Supremo de 20 de  
Febrero de 2014 (rec. 2555/11)

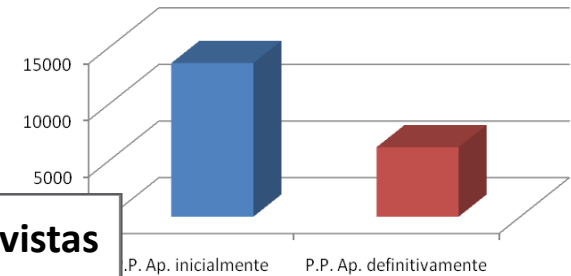
- Plan Parcial «Zona Norte Camino de La Raya» de Candeleda (Ávila) Candeleda.
- Nulidad derivada de la inclusión de modificaciones sustanciales entre la Ap. Inicial y la Ap. Definitiva sin repetir el trámite de información pública (y no contempladas en el EsIA).
- Las modificaciones venían determinadas de una modificación de las NNSS que afectaba al ámbito.

# A2J PP Análisis de casos

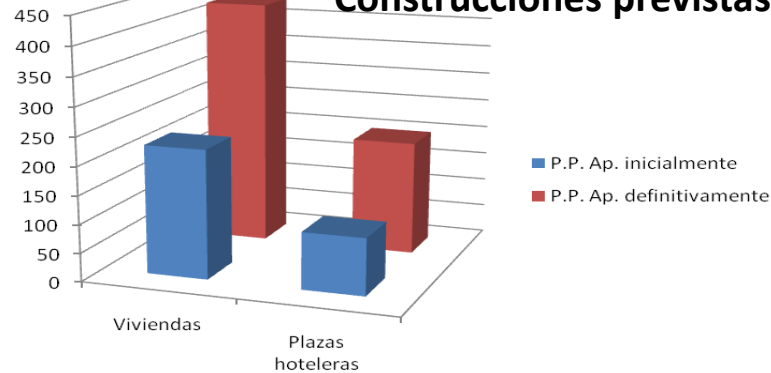
## Aprovechamiento urbanístico (m<sup>2</sup>)



## Cesiones al Ayuntamiento de Candeleda (m<sup>2</sup>)



## Construcciones previstas



# A2J PP Análisis de casos



Sentencia 506/2017, de 20  
de julio del Tribunal Superior  
de Justicia de Cataluña (rec.

El” órgano ambiental consideró plenamente vigente el informe de sostenibilidad ambiental (ISA) elaborado a la par que el proyecto non nato del PGFC 2007-2016, razón por la cual resultaba innecesario u ocioso un nuevo trámite de información pública.

*“(...) el transcurso del tiempo, por sí mismo puede determinar la caducidad de las piezas ambientales de un proyecto de Plan y del Plan mismo. De la caducidad en el sentido más amplio de la expresión. [...]*

La Sala consideró infringido el trámite esencialísimo de la participación pública al haberse aprobado una disposición general -de naturaleza normativa- en la que se ha omitido el trámite de participación pública y adecuada consideración de los cambios ocurridos entre 2006 y 2014.

Public  
Participation  
matters

Access to  
Justice  
matters

# Importa... ¿de verdad?

## Acceso a la justicia en materia de medio ambiente


*“Las fichas siguientes fichas le orientarán sobre los principales pasos de los procedimientos medioambientales de cada Estado miembro, explicándole sus derechos y las normas básicas que tiene que cumplir para poder ejercitarlos. Esta información no sustituye al asesoramiento jurídico y ha de utilizarse únicamente de manera orientativa”.*



España

### Acceso a la justicia en materia de medio ambiente - España

Desde 2007 existe la figura del  Fiscal especialista en delitos contra el medio ambiente y urbanismo,

Ademas existe una sección especializada en estos delitos en la Guardia Civil, con especial relevancia el Servicio de Protección de la Naturaleza  (SEPRONA)

**El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.**

Última actualización: 02/07/2019

[https://e-justice.europa.eu/content\\_access\\_to\\_justice\\_in\\_environmental\\_matters-300-es-es.do?member=1](https://e-justice.europa.eu/content_access_to_justice_in_environmental_matters-300-es-es.do?member=1)



**MAGERIT**

ABOGADOS